

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-4- 00236 el 16 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.342 M.I. el 30 de diciembre de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.13'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.14'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Joaquín Holzapfel Ossa, IPAC, INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A., Rogelio Cordovez Dunn, Eduardo Vernaza Requena, Eduardo Romero Carbo y Fernando Gamio Gutierrez.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA
 NACIONALIDAD: Chilena.

RESOLUCION No:116 del 19 de junio de 1985

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/.1'950.000,00

FORMA DE PAGO: Superávit proveniente de la Revalorización de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

8.180

• GARANTIA DE LA REALIZACION DE LOS PAGOS

OTDANTXZ

Activos Fijos.

MONTO PAGADO: S/.1'950.000,00

SALDO A PAGARSE: -----

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa Nacional.

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CATORCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada

[Handwritten signature]

18 DE DICIEMBRE DE 1988

88888

lbd.

Guayaquil, enero 20 de 1988

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm